



Resolución Rectoral n.º 2772-2013-UNAP Iquitos, 24 de diciembre de 2013

VISTA:

La Resolución Rectoral n.º 2400-2010-UNAP del 20 de octubre de 2010, donde se resuelve reconocer a don Ricardo Díaz Ramírez, como decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) del 24 de diciembre de 2010 al 23 de diciembre de 2013; habiendo finalizado el período de gestión de don Ricardo Díaz Ramírez, como decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y no habiendo recibido documentación alguna sobre la elección de la nueva autoridad de dicha facultad por parte del Comité Electoral Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2400-2010-UNAP, del 20 de octubre de 2010, se resuelve reconocer a don Ricardo Díaz Ramírez, como decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 24 de diciembre de 2010 al 23 de diciembre de 2013;

Que, el literal B) del Reglamento de Elecciones de Autoridades en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado con Resolución Rectoral n.º 031-2011-CU-UNAP, del 07 de diciembre de 2011, establece que el decano convoca a elección de la nueva autoridad en un periodo no menor de 30 días antes del vencimiento de su mandato;

Que, asimismo el cuarto párrafo del literal B) del Reglamento de Elección de Autoridades en la UNAP, establece que si no es posible la elección de la nueva autoridad, como en el presente caso, el rector procede a encargar el cargo de decano;

Que, el artículo 33º de la Ley n.º 23733 establece que el rector es el personero y representante legal de la Universidad, y el literal b) del mismo artículo precisa que dentro de sus atribuciones dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, académica y financiera;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), y no entorpecer las funciones académico-administrativas de dicha Facultad, es conveniente encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades a don Manuel Norberto Zúñiga López, docente principal a dedicación exclusiva, hasta la elección del decano titular;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y el Reglamento de Elección de Autoridades en la UNAP, aprobado con Resolución Rectoral n.º 031-2011-CU-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a don **Manuel Norberto Zúñiga López**, docente principal a dedicación exclusiva, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), a partir del 24 de diciembre de 2013, y hasta la elección del decano titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL